

C.E. N° 193107

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 SEP 2011**

VISTO: la realización de la 34^a. Edición de la Feria EXPOINTER, a celebrarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, entre los días 27 de agosto y 4 de setiembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que como es tradicional nuestro país participará en el Pabellón Internacional con un importante stand; -----

II) que corresponde designar como miembros de la Delegación de Uruguay a la señoras funcionarias de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario Paula Rolando y Secretario Carolina Sena, y al señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Programación Comercial e Inversiones Dr. Nelson Fraga;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Paula Rolando deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 29 de agosto de 2011, arribando ese mismo día a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, emprendiendo su regreso a la ciudad de Montevideo el día 1° de setiembre de 2011, a la que arribará el mismo día;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Carolina Sena y el señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones Dr. Nelson Fraga, deberán partir de la ciudad de Montevideo el día 26 de agosto de 2011, arribando ese mismo día a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, emprendiendo su regreso a la ciudad de Montevideo el día 4 de setiembre de 2011, a la que arribaran el mismo día;-----

V) que la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Paula Rolando, deberá pernoctar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2011;-----

VI) que la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Carolina Sena y el señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Dr. Nelson Fraga, deberán pernoctar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1, 2 y 3 de setiembre de 2011;-----

VII) que siendo el viático diario a otorgar a la señoras funcionarias de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretarios Paula Rolando y Carolina Sena, y al señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Dr. Nelson Fraga, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, de U\$S 197.00 (dólares americanos ciento noventa y siete) para los días comprendidos en el mes de agosto de 2011 y de U\$S 277.00 (dólares americanos doscientos setenta y siete) para los días comprendidos en el mes de setiembre de 2011, corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, al no pernoctar la señora Secretario Paula Rolando el día 1º de setiembre de 2011 y la señora Secretario Carolina Sena y el señor Asesor Dr. Nelson Fraga el día 4 de setiembre de 2011 en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, ascendiendo los mismos a la suma de U\$S 111.00 (dólares americanos ciento once);-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 07/2009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designanse en Misión Oficial para participar de la 34ª. Edición de la Feria EXPOINTER, a celebrarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Paula Rolando entre los días 29 de agosto y 1º de setiembre de 2011 y a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Carolina Sena y al señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Dr. Nelson Fraga, entre los días 26 de agosto y 4 de setiembre de 2011.-----

2º.- El viático diario correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Paula Rolando, por 3 (tres) días (29, 30 y 31 de agosto de 2011), en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, por un importe de U\$S 197,00 (dólares americanos ciento noventa y siete) y 1 (un) día (el 1º de setiembre de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 111.00 (dólares americanos ciento once); y a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Carolina Sena y al señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Inversiones, Dr. Nelson Fraga, por 6 (seis) días (26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2011) por un importe de U\$S 197.00 (dólares americanos ciento noventa y siete), por 3 (tres) días (1º, 2 y 3 de setiembre de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 277.00 (dólares americanos doscientos setenta y siete) y por 1 (un) día (el 4 de setiembre de 2011) por un importe de U\$S 111.00 (dólares americanos ciento once) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Paula Rolando por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo cuyo importe no podrá superar los U\$S 231.00 (dólares americanos doscientos treinta y uno), a la señora funcionaria de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Secretario Carolina Sena por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 374.00 (dólares americanos trescientos setenta y cuatro) y para el señor Asesor de la Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Dr. Nelson Fraga por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 489,00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y nueve), se abonarán con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República